


<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 1 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.00**

REGIMEN ESPECIAL

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA
ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20
S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DE LIMPIEZA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA

I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

SEDE CENTRAL CRA 28 NO.33-12


ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	47121701	BOLSAS PARA BASURA GRUESAS RESISTENTES TAMAÑO 110*130*10 UNIDADES	500	PAQUETE DE 10
2	14111704	PAPEL HIGIENICO FAMILIA 2 EN 1 DOBLE HOJA BLANCO LINEA FAMILIAR NO INSTITUCIONAL	300	UND

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>		<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
			<p>COMPONENTE Contratación</p>	
			Pág. 2 de 15	Versión 03-09- 11

3	47131706	AMBIENTADOR DE PISOS DE 3800CC FLORAL, BEBE, PARAISO	60	UND
4	47131502	TOALLAS TELA PEQUEÑAS DE 35CM *60 CM	10	UND
5	47131824	LIMPIADOR DE VIDRIOS *3.800CC	2	UND
6	47131706	AMBIENTADORES EN SPRY GLADE *400 ML bebe, moras frescas.	12	UND
7		JABON LIQUIDO CON DISPENSADOR 500 ML	12	UND
8		JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON	8	UND
9		CERA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE GALON	10	UND
10		SABRAS	24	UND
11	47131604	ESCOBAS SUAVE RESISTENTES BUEN MATERIAL (excelente calidad)	70	UND
12	53131608	LAVAPLATOS LIQUIDO	25	UND
13	53131608	JABON AZUL REY x 300GR	40	UND
14	47131605	CEPILLO PARA PISO RESISTENTE	4	UND
15	47131502	DULCEA ABRIGO * METROS	10	MTR
16	53131608	DETERGENTE FAB FLORAL	150	LIBRA
17	47131618	TRAPEROS PAVILO FINO DE 1 LIBRA y ½	70	UND
18	14111705	SERVILLETAS FAMILIA ECONOMICAS *200	8	UND
19		SERVILLETA REUTILIZABLE SCOTT DURAMAX	12	UND
20	47131827	LIMPIDO	80	GALON


<p>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 3 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

21	44151506	BOMBAS PARA SANITARIO BUENA CALIDAD	5	UND
22	47131824	LIMPIAVENT.GRANDE.C/EXTENC.PINTO	5	UND
23		GUANTES TALLA 8/ NEGROS	30	PARES
24		CAJA TAPABOCAS *100	1	CAJA
25	47131608	CEPILLO DE BAÑO CON BASE	10	UND
26	47131502	TOALLA COLOR SUAVE	4	UND
27		RAID ZANCUDOS SIN OLOR	10	UND
28	47131611	RECOGEDORES PLASTICOS CON BANDA DE CAUCHO	30	UND
29		CANECAS PARA BASURA GRANDE SIN TAPA	20	UND
30		CANECAS PARA BASURA MEDIANA SIN TAPA	30	UND
31		ISODINE GRANDE	2	UND
32		GASAS ESTERILIZADAS	1	CAJA
33		ALCOHOL GRANDE	1	UND
34		CURAS	1	CAJA
35		GUANTES DESECHABLES	1	CAJA
36		ALGODÓN GRANDE	2	UND
37		PAPELERA PARA BAÑO	10	UND


<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		Pág. 4 de 15	Versión 03-09- 11

SEDE JOSÉ MARIA CORDOBA

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131604	ESCOBAS SUAVE RESISTENTES BUEN MATERIAL	30	UND
2	47121701	BOLSAS PARA BASURA TAMAÑO GRUESAS 110*130 *10 UNIDADES	120	PQTE
3	47121803	SABRA ABRASIVA	24	UND
4	47131608	CEPILLO DE BAÑO CON BASE	2	UND
5		JABON LIQUIDO CON DISPENSADOR 500 ML	2	UND
6		JABON LIQUIDO GALON	2	UND
7	47131807	LIMPIDO	30	GALON
8	15121517	JABON DE OLOR *125 GR	10	UND
9	14111704	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL BLANCO ROLLO GRANDE X 300 M	12	UND
10	47131502	TOALLAS TELA PEQUEÑAS DE 35CM *60 CM NO BLANCA	3	UND
11	47131706	AMBIENTADOR DE PISOS FLORAL, BEBE DE 3800CC	10	UND
12	14111705	SERVILLETAS BLANCAS ECONOMICAS *200	3	UND
13	47131618	TRAPEROS DE PAVILO FINO DE 1 ½ LIBRA (EXCELENTE	30	UND


<p>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 5 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

		CALIDAD)		
14	53131608	DETERGENTE FAB FLORAL	40	LIBRAS
15	47131611	RECOGEDORES PLASTICOS CON BANDA DE CAUCHO	6	UND
16	44151506	BOMBAS PARA SANITARIO	1	UND
17	47131502	DULCEABRIGO ROJO X MTS	5	MTS
18	47131802	CERA ROJA ANTIDESLIZANTE GALON	12	UND
19		CANECAS PARA BASURA GRANDE SIN TAPA	6	UND
20		CANECAS PARA BASURA MEDIANA SIN TAPA	12	UND
21		ISODINE GRANDE	1	UND
22		GASAS ESTERILIZADAS	1	CAJA
23		ALCOHOL GRANDE	1	UND
24		CURAS	1	CAJA
25		GUANTES DESECHABLES	1	CAJA
26		ALGODÓN GRANDE	1	UND
27				

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		Pág. 6 de 15	Versión 03-09- 11

SEDE GREGORIO HERNANDEZ

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131604	ESCOBAS SUAVE RESISTENTES BUEN MATERIAL (EXCELENTE CALIDAD)	30	UND
2	47121701	BOLSAS PARA BASURA GRUESAS RESISTENTES TAMAÑO 110*130 *10 UNIDADES	100	PQTE
3	47121803	SABRA	12	UND
4	47131605	CEPILLO DE BAÑO CHUSRRUSCO	4	UND
5		SERVILLETA REUTILIZABLE SCOTT DURAMAX	8	UND
6		JABON LIQUIDO DISPENSADOR 500 ML	2	UND
		JABON LIQUIDO GALON	2	UND
7	47131807	LIMPIDO	15	GALON
8		PAPELERA PARA BAÑO	6	UND
9		PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL BLANCO ROLLO GRANDE X 300 M	12	UND
10	47131502	TOALLAS TELA PEQUEÑAS DE 35CM *60 CM	3	UND
11	47131827	DESMANCHADORES TAK TAS	15	GALON
12	47131618	TRAPEROS DE PAVILO FINO	30	UND


<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		Pág. 7 de 15	Versión 03-09- 11

		DE 1 ½ LIBRA		
13	53131608	DETERGENTE FAB FLORAL	48	LIBRA
14	44151506	BOMBAS PARA SANITARIO	2	UND
15	47131611	RECOGEDORES MANIBLANCA	15	UND
16	47131824	LIMPIADOR DE VIDRIO 3800CC	2	UND
17	47131706	AMBIENTADOR DE PISOS FLORAL, BEBE DE 3800CC	25	UND
18	47131502	DULCEABRIGO ROJO	3	MTRS
19	14111705	SERVILLETAS BLANCAS ECONOMICAS *200	3	UND
20		CANECAS PARA BASURA GRANDE SIN TAPA	10	UND
21		CANECAS PARA BASURA MEDIANA SIN TAPA	9	UND
22		ISODINE GRANDE	1	UND
23		GASAS ESTERILIZADAS	1	CAJA
24		ALCOHOL GRANDE	1	UND
25		CURAS	1	CAJA
26		GUANTES DESECHABLES	1	CAJA
27		ALGODÓN GRANDE	1	UND

NOTA: EN LA PROPUESTA DEBE IR ESPECIFICADO LA MARCA QUE SE COTIZA

NOTA:

1. Una vez solicitado la cantidad de materiales el tiempo de entrega de los mismos será máximo de (1) día Calendario.

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 8 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.
3. Estos materiales podrán ser cambiados y modificados en cantidades según la necesidad que se requiera.
4. Los suministros deben ser entregados en cada una de las sedes.

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran de acuerdo a los bienes requeridos por la institución con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES	PROCESO Apoyo Financiero y Contable	
		COMPONENTE Contratación	
		Pág. 9 de 15	Versión 03-09- 11

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	11de Mayo del 2015 HORA 10:00 AM	www.lamilagrosapalmira.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	13 de mayo del 2015 HORA 4:00 PM	VENTANILLA UNICA CRA 28 No.33-12
CALIFICACION DE PROPUESTAS	14 de mayo de 2015 A LAS 2:00 PM	CRA 28 No.33-12
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	14 de Mayo del 2015 HORA 5:00 PM	www.lamilagrosapalmira.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	15 de mayo del 2015 HASTA LAS 10.00 AM	www.lamilagrosapalmira.edu.co
CELEBRACION DE CONTRATO	15 de mayo del 2015 HORA: 5:00 PM	CRA 28 No.33-12

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (Cra 28 No. 33-12) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

7. REQUISITOS HABILITANTE

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 10 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA


La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION (FORMATO 1 SE ANEXA AL FINAL)

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


<p>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 11 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICION IGUAL O INFERIOR A 30 DIAS (si está obligado a ello)

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

3. Origen lícito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO
7. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 12 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>


ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. ANEXO 2 (Adjuntar planilla de pagos)

8. Hoja de vida de la Función Pública.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Fecha de expedición no mayor a un mes)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinario (Fecha de expedición no mayor a un mes)
11. Certificado de Antecedentes Judiciales (Fecha de expedición no mayor a un mes)
12. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
 - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.
13. Presentar la propuesta en medio magnético (PDF)

8. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 13 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institucion bajo los siguientes parámetros:


MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1510 DE 2013.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web www.lamilagrosapalmira.edu.co enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 14 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.


11.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Lic. MONICA MARIA ESCOBAR Y MIREYA MADROÑERO.

11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>	
		<p>COMPONENTE Contratación</p>	
		<p>Pág. 15 de 15</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo. Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación.

11.3 GARANTIAS EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.

Una garantía única con los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO. En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. JOSE JAIRO MORENO ROJAS
RECTOR**